

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-013-2018  
OBJETO: “DESARROLLAR UN APLICATIVO MÓVIL EN TECNOLOGÍA ANDROID E IOS”

FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el nueve (9) de marzo de 2018, publicó en su página web, en el SECOP, y remitió por correo electrónico a los proponentes invitados, los términos de la Invitación Privada FNTIP-013-2018 con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$162.285.854) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Que el día veintiuno (21) de marzo de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:

1. SOFTWARE ESTRATÉGICO S.A.S
2. WAYSOLUTIONS TECHNOLOGY S.A.S
3. ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL
4. SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S
5. MOBILE CORP S.A.S
6. GESCOM LTDA
7. EXPERTIC S.A.S

TERCERO. Que el veintiséis (26) de marzo de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada FNTIP-013 de 2018, remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables, concediendo como plazo para su presentación hasta el dos (2) de abril de 2018.

CUARTO. Que el cinco (5) de abril de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-013-2018  
OBJETO: “DESARROLLAR UN APLICATIVO MÓVIL EN TECNOLOGÍA ANDROID E IOS”

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE	TÉCNICA	JURÍDICA	RESULTADO
SOFTWARE ESTRATÉGICO SAS	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
WAYSOLUTIONS TECHNOLOGY SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3D ESTUDIO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
SAUCO TECHNOLOGIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MOBILECORP SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- Las propuestas de las empresas GESCOM LTDA y EXPERTIC S.A.S fueron rechazadas porque la primera no presentó carta de intención y la segunda fue extemporánea.

CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS PONDERABLES			PUNTAJE TOTAL
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	
WAYSOLUTIONS TECHNOLOGY S.A.S	40 PUNTOS	40 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS
SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S	40 PUNTOS	0 PUNTOS	10 PUNTOS	50 PUNTOS
MOBILECORP S.A.S	40 PUNTOS	35 PUNTOS	15 PUNTOS	90 PUNTOS

QUINTA. Que el día 6 al 9 de abril de 2018, se otorgó el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, término dentro del cual los proponentes ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL, SOFTWARE ESTRATÉGICO S.A.S y MOBILECORP S.A.S. presentaron observaciones.

SEXTA. Que el día 13 de abril de 2018, FONTUR remitió por correo electrónico el informe final de evaluación a los proponentes participantes de la invitación privada FNTIP-013-2018, el cual no tuvo modificaciones respecto del informe preliminar.

En mérito de lo expuesto, FONTUR

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-013-2018  
OBJETO: “DESARROLLAR UN APLICATIVO MÓVIL EN TECNOLOGÍA ANDROID E IOS”

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente WAYSOLUTIONS TECHNOLOGY S.A.S, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada FNTIP-013-2018, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$151.830.000) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor RODOLFO MANUEL DUARTE SABOGAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.996.557 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la empresa WAYSOLUTIONS TECHNOLOGY S.A.S

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. el trece (13) de abril de 2017.

ORIGINAL FIRMADO  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

Proyecto: Carolina Miranda Escandón  
Reviso: Carolina Miranda Escandón/ Angela Montenegro  
Aprobó: Paola Santos